



Municipalidad de Tucapel - Secretaría Comunal de Planificación

APRUEBA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2017.-

HUÉPIL, 30 de Diciembre de 2016.-

DECRETO : 3.676/2016 /

VISTOS :

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- La Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República.
- El Acuerdo del H. Concejo Municipal N° 789 tomado en Sesión Ordinaria del día 18 de Noviembre de 2016; que aprueba el Presupuesto Municipal, Plan de Inversiones, Programa Anual de Metas y Líneas de Acción para el ejercicio Presupuestario año 2017.-

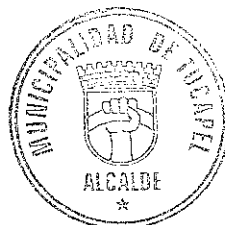
DECRETO :

- APRUEBESE** el Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2017, por un monto de \$ 2.938.827.995, para la Municipalidad de Tucapel; según detalle adjunto y que forma parte del presente Decreto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



CRISTIAN MARIANO OSES ABUTER
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE COMUNA DE TUCAPEL

Distribución

- ✓ Contraloría Regional del Biobío
- ✓ Subsecretaría Desarrollo Regional y Administrativo
- ✓ Intendencia Regional
- ✓ Depto. de Adm. y Finanzas
- ✓ Depto. de Control
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Archivo SECRETARÍA MUNICIPAL